

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS – CONCURSO MONUMENTOS FALLAS 2020

1. Bases Reguladoras

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ordenanza General de Subvenciones (publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 24, de 2 de febrero de 2019) y por las Bases aprobadas por la Junta Local Fallera de Alfafar el 11 de febrero de 2020.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputan los premios y la cuantía total máxima es:

- Aplicación Presupuestaria 6, 338.10, 481.00 – Cuantía total en la línea específica
11.950€

3. Finalidad de la Concesión de los Premios

La presente convocatoria tiene por finalidad la de premiar los monumentos falleros del 2020 de las siete comisiones de Alfafar.

La concesión de los premios contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no

discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Premios e importes

Los premios y los importes correspondiente son los siguientes:

PREMIOS MONUMENTOS GRANDES FALLAS 2020:

- Primer premio al mejor monumento grande: 750€
- Segundo premio al mejor monumento grande: 650€
- Tercer premio al mejor monumento grande: 550€
- Cuarto premio al mejor monumento grande: 425€
- Quinto premio al mejor monumento grande: 325€
- Sexto premio al mejor monumento grande: 200€
- Séptimo premio al mejor monumento grande: 100€
- Premio Ingenio y Gracia monumento grande: 100€

PREMIOS MONUMENTOS INFANTILES FALLAS 2020:

- Primer premio al mejor monumento infantil: 750€
- Segundo premio al mejor monumento infantil: 650€
- Tercer premio al mejor monumento infantil: 550€
- Cuarto premio al mejor monumento infantil: 425€
- Quinto premio al mejor monumento infantil: 325€
- Sexto premio al mejor monumento infantil: 200€
- Séptimo premio al mejor monumento infantil: 100€
- Premio Ingenio y Gracia monumento infantil: 100€

5. Requisitos





Los Requisitos que se deben cumplir son los siguientes:

- No existe tamaño máximo para las fallas grandes, pudiendo contener tantas escenas como cada comisión estime oportunas.
- Las fallas infantiles no podrán superar las medidas de las grandes.
- Todas las fallas deberán tener carteles explicativos de las escenas en lengua valenciana.
- El ninot que cada comisión haya presentado previamente en el Concurso de Ninots Indultats, debe estar presente en la Falla y se debe integrar perfectamente en el tema del monumento al que pertenece.
- Si en el momento de la visita del Jurado, cualquiera de las fallas no estuviera montada, la comisión de la Falla quedará automáticamente fuera de concurso, ya que el jurado no repetirá la visita.
- Si cualquier comisión incumple cualquiera de alguno de estos requisitos, quedará automáticamente descalificada, pasando a ocupar el lugar del último premio.
- Si se diera la circunstancia en más de una comisión fallera, será el jurado calificador el que determine que lugar ocupa cada una entre los últimos premios.
- Los monumentos, tanto mayores como infantiles, deberán estar completamente plantados en la demarcación correspondiente a las 9:00 horas del día 16 de marzo.

6. Órgano Competente para la adjudicación de los premios

El órgano competente para la valoración de los premios será el jurado designado por la JLFA, con un número de miembros mínimo de tres personas y su veredicto será inapelable. Si no está el jurado completo, se podrá puntuar mientras exista una única persona de ellos.



Antes de comenzar con su labor, el Presidente de la JLFA le entregará copia de la presente convocatoria, a cada jurado para su lectura, aclarando en ese momento las dudas que le puedan plantear el mismo.

7. Plazo de Presentación

Las diferentes comisiones deberán presentar antes del 13 de marzo de 2020, la solicitud adjunta a la presente convocatoria (Anexo I).

8. Propuesta de resolución

El jurado elaborará una propuesta que se elevará a Junta de Gobierno, órgano competente para la resolución de los premios, de manera que se pone fin a la vía administrativa, al efecto de la interposición de recursos procedentes que se prevén en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

9. Criterios de Valoración

El jurado deberá valorar los siguientes aspectos:

- A) Originalidad y creatividad en el tema
- B) Ingenio
- C) Gracia
- D) Desarrollo de la explicación del tema de la falla
- E) Modelado
- F) Pintura
- G) Acabado





H) Composición

I) Riesgo

La suma de los puntos a, b i c dará por separado la puntuación correspondiente al Premio de Ingenio y Gracia, aunque también se sumarán al resto de aspectos para el total de cada Falla.

Podrán incluirse materiales y elementos naturales (rocas, plantas, agua en movimiento...) o efectos especiales.

Se valorarán negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente contra el carácter propio que ha de presidir una Falla o que no forme parte de la tradición centenaria que es.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto, dando cuenta motivada de todo eso a la Junta Local.

Las visitas a las Fallas las realizará, en el orden resultante del sorteo realizado en la asamblea de componentes inmediatamente anterior a la fecha del concurso, el jurado calificador acompañado del Presidente y del Delegado del Concurso de la Junta Local Fallera.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto o cuestión no prevista en las mismas, dando cuenta motivada de todo eso a la Junta Local.





10. Justificación del premio

La justificación de la subvención se acreditará con el libramiento del premio a la entidad beneficiaria, que deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, los datos de la entidad, importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

11. Entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará el día 16 de marzo, junto con el resto de concursos. Hasta ese momento, el sobre del veredicto del jurado será custodiado por la Policía Local.

